



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 471 .-

DALCAHUE, 09 de octubre del 2020. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°498-507-508-511. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

FABIAN BAHAMONDE B.		ADMINISTRATIVO GRADO 18°	9 HORAS	08:00 A 17:00	05/10/2020
CARLOS CARDENAS TORRES		A CONTRATA GRADO 18°	3 HORAS	14:00 A 17:00	06/10/2020
LUIS OYARZO VARGAS		AUXILIAR GRADO 18°	2 HORAS	10:00 A 12:00	07/10/2020
FRANCISCO BAHAMONDE B.		ADMINISTRATIVO GRADO 18°	8 HORAS	08:00 A 16:00	09/10/2020

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MEVM/CIVG/RCCC/pyoa